

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

En Logroño, a 21 de Febrero de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación

III.A.164

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a D. JOSE MARIA MARTINEZ ARRATIA, con último domicilio conocido en la C/ Ingeniero de la Cierva nº 1 de Logroño (La Rioja), se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 26 de octubre de 1994, dictada en el expediente 94/110, por la que se le sanciona con multa de SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (65.000.—), por infracción al artículo 2/21.1 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio (BOE nº 168), en relación con lo dispuesto en los artículos 4.9; 4.13; 5.1; 6.1 y 16.9 del Real Decreto 2817/83 de 13 de octubre (BOE nº 270) y artículo 5.f) del Real Decreto 2505/83 de 4 de agosto (BOE nº 225); advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja nº 170015820-5.

Logroño, a 22 de febrero de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Notificación

III.A.165

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a D. FERMIN LASA LARRAYA, con último domicilio conocido en la C/ La Campa nº 3 bajo de Logroño (La Rioja), se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 8 de noviembre de 1994, dictada en el expediente 94/103, por la que se le sanciona con multa de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.—), por infracción al artículo 2/2.1.1 del Real Decreto 1945/83 de 22 de junio (BOE nº 168), en relación con lo dispuesto en el artículo 3.a) del Real Decreto 2505/83, de 4 de agosto (BOE nº 225) y artículos 5.1; 5.2; 6.1 y 16.6 del Real Decreto 2817/83 del 3 de octubre (BOE nº 270); advirtiéndole que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante si desea impugnarla, interponer contra la misma Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja nº 170015820-5.

Logroño, a 22 de febrero de 1995.

Logroño, a 22 de febrero de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo de sanción (2.322)

III.B.281

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. J. DOMINGO PEREZ MARTINEZ con último domicilio conocido en C/ San Bartolomé, 5 de HARO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-1.994 en el expediente número 644/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL PTAS. por Infracción horario día 28-08-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

día 14-07-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Resolución de recurso ordinario (2.323)

III.B.284

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALFREDO GOMEZ JIMENEZ, domiciliado en VILLAMEDIANA DE IREGUA, c/ Gal.Franco nº 17 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 19-1-1.995 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 12-9-1.994 en el expediente número 481/94 y se confirma la sanción de multa de QUINCE MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 1 de marzo de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Notificación (2.328)

III.B.285

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los

Notificación acuerdo de sanción (2.321)

III.B.282

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JOSE LUIS TRASPADERNE ARMAS con último domicilio conocido en C/ Santa Lucia nº 53-A, 3º-B de HARO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 30-12-1.994 en el expediente número 441/94 por la que se le sanciona con multa de doscientas MIL PTAS. por Infracción horario día 04-06-94 advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 28 de Febrero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación acuerdo de sanción (2.320)

III.B.283

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. LUCAS GARCIA PASCUAL con último domicilio conocido en C/ Cabezo, 9 de ALFARO se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 12-01-1.995 en el expediente número 502/94 por la que se le sanciona con multa de CINCUENTA MIL CIEN PTAS. por Tenencia estupefacientes